

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de mayo de 1983

Visto el presente expediente n° 1448/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 137/83 a los efectos de lograr la provisión de / distintos elementos sanitarios y de electricidad con destino a la Secretaría de Exhortos de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, y

Considerando:

Que dicha licitación fué autorizada por esta / Corte Suprema mediante Resolución n° 428/83 de fecha 21 de abril / ppdo. (confr. fs. 20), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 44.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada n° 42/81,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 137/83 / la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación // por el importe total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 42.455.900.-) y por los / motivos que en cada caso se indican:

a) "ARTEFA S.A.C.I.F." por la provisión de los renglones nos. 1, 3, 4, 5, 7, 28, 34, 40, 43, 44, 53, y 68 -por menor precio-; renglones nos. 12, 15, 22, 23, 24, 25, 30, 39, 49, 50 y 51 -por menor precio válido-; renglón / n° 13 -por única oferta- y renglones nos. 14 y 36 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 32/33 y por el importe total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS

\$ 28.101.800.-

NETO

b) "PEDERNERA S.R.L." por la provisión / de los renglones nos. 16, 20, 21, 26, 29, 32, 35, 38, 42 y 48 -por menor // precio-; los renglones nos. 17, 18, / 19, 27, 37, 41, 45, 46 y 47 -por menor precio válido-; los renglones nos. 54, 55, 56, 57, 58, 61 y 64 -por única oferta- y el renglón n°31 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 36/37 y 43 y por el / importe total de PESOS CUARENTA Y DOS

//////

////

MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO
MIL NOVECIENTOS

\$ 42.455.900.-

Dto. 28 p.p. 8 d

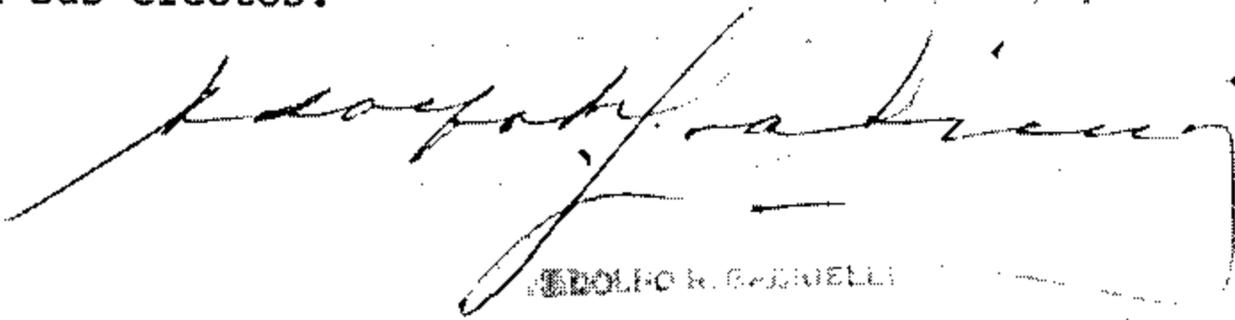
2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión / de Preadjudicaciones a fs. 44- las Ofertas nos. 2 y 4; el renglón n° 36 de la Oferta n° 1; los renglones nos. 6 y 31 de la Oferta N° 3 y los renglones nos. 6, 14, 36, 52 y 60 de la Oferta n° 5.

3°.- Declarar desiertos los renglones nos. 2, 8, 9, 10, 33, 59, 62, 63, 65, 66 y 67 -por falta de ofertas- y los renglones nos. 6, 11, 52 y 60 -por falta de ofertas válidas- según lo aconsejado a fs. 44/44 vta.

4°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera

- a) \$ 852.000.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (P. 002)
- b) \$ 13.999.000.- A la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámicas" (P. 002)
- c) \$ 21,611.900.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (P. 002)
- d) \$ 5.993.000.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (P. // 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

5°.- Regístrese, y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



DOLFO R. GAGNELLI